

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

MÁS SOBRE ESCUELAS DE ADULTOS

El establecimiento de las escuelas de adultos va á ser un hecho. Los gobernadores de la mayor parte de las provincias han publicado circulares encareciendo la necesidad é importancia de estas escuelas para el desarrollo de la popular cultura. Han hecho más: han amenazado á los alcaldes con no aprobar los presupuestos si en ellos no consignan las cantidades necesarias para su creación y sostenimiento, y de algunos gobernadores sabemos que han devuelto á los ayuntamientos los presupuestos por no consignar tales partidas. En esta parte los gobernadores han cumplido como buenos.

No podemos decir otro tanto del ministro de Instrucción pública, aunque él sea objeto en primer término de nuestra gratitud por la iniciativa. Pero el artículo 84 del reglamento, que manda establecer estas escuelas, parece dictado «por casualidad» sin propósito de desenvolverlo, sin considerar su alcance. Así se ha abandonado y expuesto á distintas y sofisticas interpretaciones, que desvirtúan el fecundo pensamiento, y así en vez de producir abundantes bienes, va á ser, por de pronto, para los maestros semillero de disgustos.

Sumamente fácil hubiera sido para el ministro reglamentar estas escuelas, para que juntas locales, maestros y alumnos supieran á qué atenerse al empezar el curso. Nada se ha hecho en esta parte. De ahí las dilaciones, la indiferencia ó el desajuste con que se procede.

Las juntas locales y los maestros deben suplir esta falta de reglamentación. Determinarán las primeras la duración del curso escolar, las horas de clase, la edad de los alumnos y cuanto se refiera á la parte administrativa; incumbe á los maestros la organización pedagógica de la clase, el orden y forma de las enseñanzas y la disciplina á que deben someterse los alumnos.

sería muy de lamentar que las juntas

locales no usen con prudencia de sus atribuciones. Nadie, ciertamente, mejor que ellas conoce las costumbres y necesidades de los pueblos; pero es de temer que por el afán de alargar el curso, ó de aumentar los alumnos, ó de molestar al maestro, se malogre una institución de la que hay derecho á esperar frutos opimos.

Los que hemos dirigido escuelas de adultos en diferentes poblaciones, sabemos el afán con que los alumnos acuden á matricularse en los primeros días, unos creyendo que en pocos meses van á adquirir aquellos conocimientos que antes descuidaron, otros pensando que la escuela es un lugar de abrigo donde se encuentra conversación y se puede quitar un rato á las largas noches del invierno.

Hasta Navidad la asistencia se sostiene, pero después de año-nuevo las deserciones son frecuentes. Los que acudieron deseosos de instruirse, van impacientándose al tocar las dificultades que esperaban vencer con sólo su buen deseo; los que se matricularon con el solo objeto de pasar la velada, ven que el día va alargando, que la disciplina escolar no consiente ciertas libertades, y unos y otros desesperan. Después de carnaval sólo quedan los que aspiran á obtener alguno de los premios ofrecidos, ó los que necesitan justificar cierta instrucción para desempeñar un empleo. Por eso creemos que después de marzo es muy difícil hallar en las escuelas de adultos alumnos perseverantes, y para Semana Santa se puede cerrar el curso.

Punto difícil es determinar la edad de los alumnos para no molestar á ciertas gentes, celosas siempre de sus derechos, y no malograr la obra del maestro por la excesiva concurrencia de escolares. Ni los niños que deben asistir á la escuela diurna, ni los mozalvetes medianamente instruidos, que acuden ganosos de reirse de los que nada saben, ni los hombres de edad madura que no pueden ya someterse á la disciplina escolar, convienen en las clases de adultos. Lo mejor sería proceder de acuerdo entre las juntas y los maestros, y hacer en los prime-

ros días una prudente selección, despidiendo á los que pueden ser óbice á los adelantos de los demás, á los que no sienten fervoroso deseo de instruirse, y á los que tal vez acuden engañados por el buen deseo, sin medir sus fuerzas.

También ha de obrarse con prudencia al señalar las horas de clase. El alumno de las escuelas de adultos es regularmente un obrero, un trabajador, que necesita restaurar sus fuerzas para ganar nuevo jornal al siguiente día. La labor diurna del maestro es por demás dura y penosa; por eso las horas de clase de adultos no deberá pasar de dos, y aun en este caso, sería conveniente suprimir la última de la tarde en la clase diurna, en beneficio de todos.

Hasta aquí en lo que se refiere á las juntas. Dentro de la escuela también tiene que obrar el maestro con discreción y prudencia. No es lo mismo dirigir una escuela de niños que una clase de adultos. Aquí tiene que procurar el maestro, en tiempo relativamente breve, formar hombres útiles á sí mismos, prácticos en la aplicación de sus conocimientos, no jóvenes instruidos que sólo conocen de la vida lo que se aprende en los libros. En saber aprovechar el tiempo enseñando lo substancial, lo de inmediata aplicación en la vida para hacer hombres honrados, inteligentes y sanos, está la dificultad y el mérito.

Si se nos preguntara qué conocimientos deben adquirirse en las escuelas de adultos, responderíamos: al dejar la escuela debe el adulto saber leer con buena entonación, observando las pausas debidas, dándose cuenta exacta del asunto de sus lecturas y del significado de las palabras; poco importa que no sepa dar una definición gramatical si él habla con corrección, si discurre con juicio y conoce el valor de los términos. Debe saber escribir una letra clara y veloz, aunque no sea muy bella, hacer ejercicios de composición sobre asuntos conocidos y redactar aquellos documentos más sencillos y de uso más frecuente en la vida. Debe asimismo saber practicar mental y

graficamente las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética con enteros y decimales, el sistema métrico decimal y el monetario, con las reglas de interés y porcentajes, aplicado todo á variedad de problemas, con datos reales y cuestiones prácticas. Debe conocer el valor de la producción y el trabajo, los salarios y rentas que disfrutan la generalidad de los hombres.

Debe, por añadidura, conocer el país en que vive, su situación relativa con las demás naciones, las riquezas del suelo, centros industriales, vías de comunicación y principales mercados. Cuando se encuentre disposición debe aprovecharse para el dibujo aplicado á las artes, y cuando la ocasión lo permita, han de darse á conocer los más salientes episodios é instituciones de la historia patria. Completarán esta instrucción las enseñanzas religiosas y ejemplos morales, los hábitos de orden, las ideas del derecho, nociones de ahorro, de economía y conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

Dicho se está que todo esto no ha de enseñarse en la forma que á los niños, haciéndoles aprender de memoria tratados especiales. La lectura explicada, la conversación amena, los ejercicios de redacción y dictado y las conferencias han de ser aquí los más adecuados medios de enseñanza. En este sentido conviene elegir buenos libros de lectura aplicados á la moral, á la agricultura, á la industria y á las ciencias. Tal vez hay todavía en España poco donde elegir; pero no es tan poco, que no pueda encontrarse mucho bueno y, sobre todo, en ocasiones, lo que falte podrá suplirlo y lo suplirá la viva voz del maestro, que es al fin el mejor libro.

Tenemos tanta fe en las clases de adultos, que no dudamos en pedir al ministro con el mayor encarecimiento que las establezca en todos los pueblos donde haya un maestro al frente de la escuela, sea esta completa ó incompleta. Tal vez en estas últimas son más necesarias. Establézcalas en gran número, organízcalas en debida forma, que los maestros secundarán con noble entusiasmo tan fecundas iniciativas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España, Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

Los habilitados.

Lejos de aclararse un poco, la cuestión de habilitados se complica y oscurece más. Del ministerio de Instrucción pública salen unas órdenes y unas aclaraciones; del de Hacienda salen otras completamente distintas.

Del de Instrucción pública, se han contestado algunas consultas *dulcificando* las incompatibilidades de la real orden de 10 de agosto; del de Hacienda salen órdenes á raja tabla "incompatibilizando", á quien les parece. Y es modo original el que se usa. Al habilitado A, por ejemplo, nombrado ya y que ha hecho nóminas y demás, júzganlo incompatible en Hacienda y sin más expediente, el delegado se niega á pagarle.

La divergencia entre las consultas resueltas por unas autoridades y por otras son tan grandes, tan patentes, que no hay quien se entienda.

El Sr. García Alix y sus subordinados, han tenido que rectificarse ya varias veces; las elecciones son un desastre, en la mayoría de las provincias no hay habilitados y los maestros no cobran. ¡Bonita situación!

Y es este el plan que resolvía la cuestión magna? ¿Es esta la reforma que había de regenerarnos?

Crea el Sr. García Alix, que con este espantoso desorden no se puede seguir, ¡y no se debe seguir ni un día más!

El concurso único.

La confusión que se ha producido con el anuncio del concurso único, tiene pocos precedentes.

Sin embargo es consecuencia natural y esperada del reglamento nuevo; uno de los más imperfectos y deficientes que se han publicado.

A estas horas, cuando el plazo acaba ya en algunas provincias y en otras está muy adelantado, no se sabe quién tiene derecho á solicitar las escuelas mixtas.

El reglamento nada dice del asunto; las consultas menudean, y lo que debiera tener resolución oficial, pública, general, en la *Gaceta* se está resolviendo privadamente ó aun por telégrafo.

El criterio oficial—favorable en todo á las maestras—parece un poco atenuado por efecto de las quejas elevadas al ministerio.

—Se proveerán—dicen—siempre en maestras, salvo el caso de ayuntamientos que hayan manifestado explícitamente lo contrario.

Mas ¿por qué no se dice esto en una disposición de carácter general?

Muchas juntas no han sabido qué hacer en la materia, y se han limitado á anunciar las escuelas diciendo si eran de niños, de niñas ó mixtas. No dicen—ni lo saben—si éstas han de proveerse en maestro ó maestra. Los aspirantes ignoran si los ayuntamientos tienen pedido maestro ó si se han llamado.

En este caso, que es el general, ¿cómo saben los maestros lo que han de solicitar? ¿Cómo han de hacer las juntas las propuestas subsiguientes? ¿Es el medio para facilitar componendas allá donde el caciquismo impera!

No hemos visto nunca en tal materia desbarajuste más tremendo. ¿Tanto cuesta aclarar esta y otras cuestiones de un modo oficial en la *Gaceta*?

Derechos pasivos.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de las palabras de los Sres. Cortés y Zapatero en la última sesión celebrada por la asociación de maestros de Madrid.

Autorizados por quien corresponde, invitaron á todos sus compañeros para que examinen cuentas, libros, registros, expedientes y cuantos documentos existen en las oficinas, para que se cercioren de que en la junta de derechos pasivos del magisterio no ha habido irregularidad ni desfallo alguno.

Las afirmaciones terminantes de los señores Cortés y Zapatero han de llevar seguramente la tranquilidad á muchos ánimos.

Para los habilitados.

Los documentos que los habilitados de los maestros tienen que recibir de las juntas provinciales, son los siguientes:

Relación nominal de los maestros, maestras y auxiliares que desempeñan las escuelas en cada partido judicial, el carácter con que las sirven, y el sueldo, material y retribuciones asignadas á cada escuela; otra relación de las alteraciones habidas en las escuelas durante el actual trimestre, expresiva de los días en que han estado vacantes, servidas interinamente y en propiedad, y por último, una tercera relación en la que consignan las sumas que se hallan en la delegación de Hacienda pertenecientes á cada ayuntamiento, para que los habilitados puedan llevar á cabo la correspondiente distribución. Al propio tiempo serán enviadas copias de los referidos documentos á la junta central de derechos pasivos.

Reclamaciones de pagos.

Nos preguntan algunos subscriptores á quién han de dirigirse en reclamación del pago de haberes, si al gobernador ó al delegado de Hacienda.

En lo sucesivo no deben hacerse reclamaciones de haberes no satisfechos á los gobernadores civiles. Los delegados de Hacienda son los encargados de recaudar y pagar, y á ellos han de dirigirse las quejas, tanto de lo corriente como de los atrasos.

Circular telegráfica.

La circular telegráfica dirigida á los gobernadores civiles sobre habilitados de los maestros á que aludimos en el número anterior, dice así:

"Adopte V. S. inmediatamente las disposiciones para que todos los maestros elijan habilitado, uno en cada partido judicial, en el plazo de ocho días, ajustándose á la real orden de 10 de agosto último. Caso contrario, el delegado de Hacienda designará."

de Madrid.

Asociación de maestros.

Reunidos en junta general esta sociedad, varios maestros aún no asociados y algunos auxiliares de las escuelas pública el día 30 del próximo pasado septiembre al efecto de ocuparse en varios asuntos de negociado interesantes al magisterio en general, dió lectura á una instancia dirigida al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, redactada por la comisión nombrada en la junta anterior, solicitando respetuosamente de esta superior autoridad se digne modificar los últimos decretos relativos al profesorado de las normales, á los tribunales de oposiciones á escuelas, al nombramiento de habilitados y al de inspector de primera enseñanza, rogándole no excluya de estos organismos á los maestros, que no han dado hasta ahora motivo real ni aparente para verse privados de los derechos que la ley concede. Aprobada por unanimidad esta instancia, se acordó darla curso por los trámites establecidos.

Cuanto á la comisión nombrada para investigar lo que haya de cierto acerca del supuesto estado angustioso de la caja de clases pasivas del magisterio, el Sr. Polo manifestó que esta comisión se había reunido sólo dos veces, una para constituirse y otra para disolverse, en vista del giro que ha tomado este asunto, y que en su consecuencia si el Sr. Ollero había delinquido como periodista, decidieran los tribunales sobre este particular, mas considerando su condición también de maestro y compañero de todos, se acudiera oportunamente á la superioridad en súplica de que se le suavice la pena impuesta, si, como es de suponer, no ha faltado el Sr. Ollero á sus deberes profesionales y así se acordó.

Los Sres. Cortés y Zapatero allí presentes se adhieren á este acuerdo, manifestando que nada de cuanto se ha publicado en El Magisterio Nacional sobre irregularidades y desfalcos en la caja es cierto, y que autorizados por quien corresponde, invitan á todos los maestros á que examinen cuentas, libros, registros, expedientes y cuantos documentos existen en las oficinas, y se cercioren de la inexactitud de todas cuantas afirmaciones se han hecho sobre peligros próximos ni remotos para la caja de derechos pasivos.

Por lo que respecta al socorro que durante la suspensión de empleo y sueldo del señor Ollero, habría de facilitársele por sus compañeros los maestros, para que pueda atender al sostenimiento de su familia, se acordó aplazar toda resolución mientras no se sepa si la junta municipal halla motivos bastantes para formarle el correspondiente expediente administrativo.

Igual acuerdo recayó sobre una proposición análoga presentada por el Sr. S. I. daña.

ECOS DEL MAGISTERIO

Escuelas dominicales.

Con este mismo epígrafe he visto en el número 2.405 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 8 del actual, un suelto subscripto por D.ª María Dolores Hospital, en el que expone con sumo tino y discreción, llamando la atención del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, el bien moral y material que reportaría á la sociedad entera la importante y trascendental reforma del laudabilísimo art. 84 del reglamento orgánico de provisión de escuelas, en el sentido de que se haga extensivo á las maestras el establecimiento de escuelas dominicales. Y, respondiendo al llamamiento

haber pasado cerca de un año, como maestro de escuela clandestina, sin iniciativa, en empujar el modesto carretón del ABC, me lancé bruscamente en una empresa que abrazaba nada menos que tres proyectos: una casa de huérfanos, un seminario de preceptores y un pensionado, pero que exigía al mismo tiempo para el primer año un desembolso anticipado del cual yo no podía esperar, en esa época, obtener ni aun la décima parte.

La empresa ha marchado sin embargo. Ella marcha, amigo, ella debe marchar. Yo encuentro en esto el sitio donde yace una experiencia profunda; el corazón humano y aun el corazón del gobierno, que es el corazón más duro de todos los corazones, no resiste el ver perecer sin socorros, consumida por sí misma, cualquiera aspiración grande y pura del espíritu de sacrificio, cuando sus botones se abren y se transforman á su vista en flores.—Y mis ensayos, querido Gesner, han adelantado y han llegado á producir frutos que maduran.

Amigo, el hombre es bueno y quiere lo bueno; quiere también al mismo tiempo su bienestar cuando hace lo bueno, y si él es malo, es porque seguramente le han cerrado el camino por el cual quería ser bueno. ¡Cerrarle ese camino! ¡ay! es cosa horrible!—Y ¡es un hecho tan común! El

de tan ilustrada y profesora me adhiero incondicionalmente á su iniciativa, que hago mía en todas sus partes, ya que múltiples ocupaciones me habrían impedido exponer la misma idea con anterioridad conyencida de la necesidad de estas escuelas, en pueblos de alguna importancia; por más que tampoco desconozco el grandísimo sacrificio que pesaría sobre nosotras, lo cual no debe ser causa de retraimiento, ni mucho menos, para dejar de prestar nuestra cooperación ante una reforma altamente beneficiosa y moralizadora.

UNA MAESTRA DE ESCUELA.

Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Palencia.

Escuelas completas de niños.

La de Baños de Cerrato, (partido de Palencia); la de Herreras de Valdecañas (Baltanás), y la de Santillana de Campos (Carrión), con 625 pesetas.

Escuelas completas de niñas.

La de Meneses de Campos (Frechilla), con 625 pesetas.

Escuelas completas mixtas.

La de Villalambroso (Frechilla), con 625 pesetas.

Escuelas incompletas de niños.

La de Villalobón (Palencia), con 500 pesetas. La de Castil de Vela (Frechilla), con 450 pesetas.

Escuelas incompletas de niñas.

La de Castil de Vela (Frechilla), con 450 pesetas.

hombre, por esto es también rara y buena. A pesar de todo yo creo, de una manera absoluta y general, en el corazón humano, y ando, en esta creencia, mi camino sin fondo, como si marchase por una calzada romana bien pavimentada. Yo quería hacerte penetrar en el laberinto de reflexiones por las cuales he debido pasar para llegar á llevar la luz á mi espíritu sobre los procedimientos mecánicos de la enseñanza, y sobre su subordinación á las leyes eternas de la naturaleza humana.

Amigo, voy á transcribirte aquí con ese fin algunos pasajes de una memoria sobre mis experiencias que, hace seis meses más ó menos, dirigí á varios amigos de mi establecimiento. Ellos esclarecerán bajo muchos conceptos la marcha de mis ideas.

«El hombre, decía yo en ese escrito, llega á ser hombre solamente por el arte de la educación, pero esa guía de nuestro ser, que nosotros mismos nos la hemos dado, debe á su vez, en toda su acción, tan lejos como ella nos conduce, unirse fuertemente á la marcha sencilla de la naturaleza. Cualquiera que sea su obra, por más resueltamente que nos saque de la condición y nos despoje de los derechos de nuestro ser animal, no está en situación de agregar ni un

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 21

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación).

Pre á la pesca de la ballena. Y yo, desde que reconocí que había urgencia en poner en armonía, en todos los puntos, los principios de la enseñanza con la marcha de la naturaleza, me encontré en la misma situación. Los derechos de la naturaleza sobre mi profesión de maestro no me parecían ya aislados; yo los veía en el encadenamiento completo de sus fuerzas y de su estado, y yo debía, si no quería naufragar allí con cuerpo y bienes como el pescador de ballenas, ó renunciar al pensamiento de obtener el menor resultado en mi profesión, ó respetar el orden indicado por la naturaleza y también seguirlo á donde él me condujese. Yo escogí la segunda parte del dilema: me confié todavía una vez ciegamente á la dirección de la naturaleza, y después de

La de Hornillos de Cerrato (Baltanás), con 350 pesetas.
Escuelas incompletas mixtas.

La de Membrillar (Saldaña), y la de Salcedillo (Cervera), con 500 pesetas.

La de San Román de la Cuba (Frechilla), con 450 pesetas.

La de Cantoral y Cubillo (Cervera), la de Polvorosa (Saldaña), la de Perales (Palencia), y la de Villemar (Frechilla), con 350 pesetas.

La de Bárcena de Campos (Saldaña), y la de Villorquite de Herrera (Saldaña), con 317,50 pesetas.

La de Belmonte (Frechilla), con 275 pesetas.

La de Cardaño de Abajo (Cervera), la de Cozuelos (idem), la de Oteros de Boedo (Saldaña), la de Quintanas de Hormiguera (Cervera), la de Polentinos, la de Valles (Saldaña), la de Villarmienzo (idem), y la de Villavega de Micieces (Cervera), con 250 pesetas.

La de Matalbaniega, y la de Villambrán (Carrion), con 200 pesetas.

La de Valle de Santullán (Cervera), con 125 pesetas.

(B. O. Palencia 27 Septiembre).

Provincia de Tarragona.

De niños.

Bisbal de Falset, Pira y Salomé, con 625 pesetas.

De niñas.

Riudoms (auxiliaría) y Regués (Tortosa), con 625 pesetas.

De ambos sexos.

Garidells, Masó, Aguaviva (Montinell), Montagut (Querol), San Vicente de Calderers, Pontils (Santa Perpetua) y Masriudoms (Vandellós), con 500 pesetas cada una.

(B. O. de Tarragona de 26 de septiembre).

Provincia de Cáceres.

Elementales completas de niños.

Aldea del Obispo, Arroyomolinos de la Vera,

Herrera de Alcántara, Villar de Plasencia, con 625 pesetas cada una.

Elementales completas de niñas.

Fresnedoso, Mesas de Ibor, Santa Ana, con 625 pesetas cada una.

Sustitución.

La plaza de sustituto de la elemental de niños de Jerte, con 412,50 pesetas.

Auxiliares.

La de párvulos de Cáceres, con 625 pesetas.

La elemental de niñas de Logrosán, con 625 pesetas.

De asistencia mixta.

Belén (Trujillo), con 600 pesetas.

Valdastillas, con 320 pesetas.

Rebollar (anejo de Valdastillas), con 320 pesetas.

(B. O., de Cáceres del 29 de septiembre.)

Provincia de Zamora.

Elementales completas de niños.

Las de Arcenillas, Entrala, Muelas del Pan, Peque Roelos, Uña de Quintana, Peleas de arriba, Villaralbo, San Cebrían de Castro, Cabañas de Sayago, Abelón, San Vitero y Jimianos, dotadas con 625 pesetas cada una.

De niñas.

La de Villardondiego, dotada con 625 pesetas.

Incompletas de niños.

La de Molezuelas de la Carballeda, dotada con 500 pesetas.

Incompletas de niñas.

La de Santa Croya de Tera, dotada con 250 pesetas.

De ambos sexos.

Las de Codesal, Mahide y Torre del Valle, dotadas con 500 pesetas cada una.

La de Bercianos de Vidriales, con 450.

Las de Escuadro, Brandilanes y Marquiz, con 375 cada una.

Las de Tardemézar y Sejas de Senabria, con 350 cada una.

Las de Roales y San Pedro de la Nave, con 300 cada una.

Las de Valer, Navianos de Alba, San Cristóbal de Aliste, Villageriz y San Juanico el Nuevo, con 250 cada una.

La de Barjacoba, con 190.

De temporada.

Las de Aciberos y Rionor de Castilla, con 250 pesetas cada una.

La de Santa Cruz de los Cuérragos, con 125.

Auxiliares.

La de la escuela de párvulos de Benavente, con 625 pesetas.

Todas las anteriores plazas, excepto la auxiliaría, tienen además casa y las retribuciones legales.

(B. O. de Zamora, del 28 septiembre.)

IMPORTANTE

No contestaremos particularmente las cartas que no vengan acompañadas del sello para el franqueo de la respuesta y de una faja del periódico. Esta deberá venir pegada a la cabeza ó al pie de la carta. Nos vemos precisados a tomar esta medida porque hay maestros que nos escriben y nos consultan sin ser suscriptores.

Queremos servir con preferencia a nuestros abonados, y como son tantos, nos lleva mucho tiempo averiguar en cada caso si quien escribe es ó no suscriptor. Por eso exigimos el envío de una faja que lo acredite. Las cartas que vengan sin este requisito serán contestadas invariablemente en la **CORRESPONDENCIA PARTICULAR.**

sibes, renovadas cada día y á cada hora del día, desarrolla primero los elementos del tronco, después los de las ramas principales, y, por último, los de las ramas secundarias, hasta la última ramilla de la cual pende el efímero follaje. Observa bien este procedimiento de la gran naturaleza; ve cómo cuida y cómo protege cada una de las partes que ella ha creado, y cómo encadena la existencia de cada órgano nuevo á la vida antes asegurada de los primeros nacidos.

Observa cómo la brillante flor se desarrolla del botón perfectamente formado; cómo ella pierde muy pronto el esplendente ropaje de esa primera faz de su existencia y cómo débil, pero bien formada fruta, en todo lo que comprende su ser, agrega cada día constantemente algo, pero algo real, á lo que ella es y pasa varios meses en crecer así tranquilamente, suspendida de la rama que la alimenta, hasta que, perfectamente madura y completa en todas sus partes, cae del árbol.

Observa cómo la madre naturaleza, al mismo tiempo que arroja los primeros vástagos aéreos, desarrolla también el germen de la raíz y sumerge profundamente en el seno de la tierra la parte más preciosa del árbol; cómo ella hace

(Continuad.)

ápice á la esencia de la forma por la cual se eleva nuestra especie de las intuiciones confusas á las nociones claras. El arte no debe tampoco hacerlo. El arte llena esencialmente su misión de perfeccionarnos sólo cuando nos desarrolla en esa forma; y tan luego como trata de hacerlo en cualquiera otra, nos arroja por ese medio, en todo caso, como en una condición que no es humana, de donde él debe sacarnos por estarlo así destinado por el creador de nuestra naturaleza. El modo de ser de la naturaleza, de donde dimana la forma de desarrollo que conviene á nuestra especie, es en sí mismo inmutable y eterno, y aplicado á la educación, él es y debe ser su fundamento eterno é inmutable. También aparece el arte, al ojo del observador no superficial, en el más alto grado de su esplendor, como un grande edificio que se ha elevado, por la adición insensible y sucesiva de pequeñas partes, sobre una roca gigantesca y eternamente indestructible y quedescansa inmóvil sobre esa roca tan largo tiempo como permanece íntimamente unido á ella; pero que se desploma súbitamente, se desmenuza y se reduce á la nada de las partículas de que había sido formado, cuando el lazo que lo une á la roca se rompe sólo en longitud de algunas líneas.

Por inconmensurables que sean los resultados de la educación en sí mismos y en toda su extensión, es, en todo caso, pequeño é imperceptible lo que el arte agrega á la evolución de la naturaleza, ó más bien lo que edifica sobre los fundamentos de ella misma. Los procedimientos que emplea para el desarrollo de nuestras facultades se limitan esencialmente á encerrar en un círculo más estrecho y en series coordinadas los objetos que la naturaleza nos presenta diseminados, á gran distancia y en relaciones confusas; se limita á someter de más cerca esos objetos á nuestros cinco sentidos, en condiciones que vienen en ayuda de nuestra memoria y que habitúan á nuestros sentidos mismos á representarnos diariamente las cosas del mundo en un número mayor, de una manera más precisa. También todo el poder del arte de la educación reposa sobre la conformidad de su acción y de sus efectos con los efectos de la naturaleza física misma;—su acción toda y la de la naturaleza no es más que una sola y misma cosa.

¡Hombre! imita los procedimientos de la naturaleza. Para formar el árbol más grande, principia por hacer salir de la semilla un germen imperceptible; en seguida, por medio de adiciones insen-

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DEL PARTIDO DE ILLESCAS

AÑO DE 1899 Á 1900.

Extracto de la cuenta rendida por el tesorero.

	Ptas. cts.
Por saldo del año anterior.....	233,51
Ingresos por el habilitado en el primer trimestre.....	40,92
Idem id. en el segundo trimestre.....	33,44
Idem id. en el tercer trimestre.....	31,43
Idem id. en el cuarto trimestre.....	38,03
Por atrasos del 98-99.....	22,89
TOTAL.....	400,22
Por devolución del préstamo á un socio.....	100
Satisfecho por doña Concepción Rementería, por atrasos y primero y segundo trimestre del año de esta cuenta.....	14
Por devolución de préstamo á otro socio.....	25
Satisfecho por el socio Sr. Salinas para el primero y segundo trimestre del año de esta cuenta.....	3
Por el socio Sr. Madrigal, su descubierta del año anterior (1898 á 99).....	6
TOTAL INGRESOS.....	548,21

GASTOS

Subscripción al MAGISTERIO ESPAÑOL para todos los socios.....	130
Por gastos de secretaría.....	4
Por préstamo á un socio.....	100
Por la adquisición de ejemplares del Anuario del Maestro publicado por El MAGISTERIO ESPAÑOL.....	35
Por préstamo á otro socio.....	100
Por giros, correo y envío de Anuario.....	7,45
Por préstamo á otro socio.....	25
Por id. id.....	50
TOTAL.....	451,45

Resumen.

Son los ingresos.....	548,21
Idem los gastos.....	451,45
SALDO PESETAS.....	96,76

Los socios nuevamente afiliados, deberán tener presente lo que preceptúa el art. 12 del reglamento de esta asociación, y los que de fuera del partido desearan continuar como tales socios, habrán de atenerse igualmente á lo consignado en el art. 14.—El Tesorero, Santiago Jiménez.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

Disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.

3 de Octubre.—Real orden autorizando á los aspirantes á ingreso en la escuela de peritos agrícolas, para que puedan someterse á examen de dibujo lineal y topográfico dentro de los primeros quince días del mes actual.

Otra determinando la equivalencia entre las antiguas y las modernas asignaturas en la escuela superior de artes é industrias.

3 de Octubre.—Real orden disponiendo que los carteles de convocatoria á certámenes científicos, literarios, artísticos ó industriales se publiquen en los Boletines Oficiales y Gaceta de Madrid en la forma que se expresa.

Otra significando á la comisión de los juegos florales de Zaragoza la satisfacción con que S. M. la Reina Regente ha visto los trabajos preparatorios para este certamen y disponiendo se publique en la Gaceta el cartel de convocatoria.

Otras admitiendo la dimisión que del cargo de vocal de la junta inspectora de las escuelas de artes é industrias ha presentado D. José Morer y nombrado para dicho cargo á D. Francisco de Paula Arrillaga.

4 de Octubre.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de ascenso la cátedra de topografía, vacante en la escuela superior de arquitectura de esta corte.

Subsecretaría.—Ordenes relativas á nombramientos de profesores numerarios de dibujo en los institutos.

Anunciando la vacante de la cátedra de topografía de la escuela superior de arquitectura de esta corte.

JUNTAS PROVINCIALES

Salamanca.—La junta provincial ha publicado una circular diciendo que no se aprobará ningún presupuesto si no consigna la cantidad necesaria para establecer escuela de adultos y recomendando á la vez la creación de estas escuelas.

Zamora.—En el escalafón de maestros de la provincia, correspondientes al bienio de 1894-95 á 1895-96, se hallan vacantes las plazas siguientes:

De 1.ª clase.—Dos de la escala de antigüedad y tres de la de mérito.

De 2.ª.—Tres de la escala de antigüedad.

De 3.ª.—Dos de la escala de antigüedad y dos de la de mérito.

Igualmente se hallan vacantes en el escalafón de maestras las plazas siguientes:

De 1.ª clase.—Dos de la escala de antigüedad.

De 2.ª.—Una de la escala de antigüedad y otra de la de mérito.

De 3.ª.—Tres de la escala de antigüedad.

Debiendo proveerse las aludidas plazas y sus resultas al tenor de lo preceptuado en el real decreto de 27 de abril de 1877 y demás disposiciones vigentes, los aspirantes á ellas presentarán en la secretaría de esta corporación en el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín Oficial esta circular, sus solicitudes y hojas de servicios debidamente justificadas, procediendo de igual modo los que no figurando ya en los escalafones mencionados hayan ingresado en el magisterio público de la provincia en concepto de propietarios con anterioridad al día 1.º de junio de 1896. (B. O. de Zamora del 28 de septiembre.)

DE INSTITUTOS

En la Gaceta de Madrid del 4 de octubre se publican los siguientes nombramientos para las clases de dibujo en los institutos:

De Mahón, D. Francisco Hernández Sanz; de Santiago, D. José María Fenollera Ibáñez; de Logroño, D. Manuel Villegas Bricva; de Soria, D. Juan Francés Mexía; de León, D. Heliodoro Guillén; de Zamora, D. Eugenio Oliva Rodrigo; de Vitoria, don Salvador Viniegra Lasso; de Tarragona, D. Angel Andrade; de Baeza, D. José Fernández Albarado; de Palencia, D. Enrique Simonet; de Salamanca, D. Cecilio Plá Gallardo; de Segovia, D. Vicente Cutanda; de Almería, D. Agustín González; de Murcia, D. Juan Comba García, y de Casariego de Tapia, D. Segundo Cabello Izarra. Todos con la gratificación de 1.000 pesetas anuales.

DE UNIVERSIDADES

Se anuncian vacantes cuatro categorías honoríficas de término en la facultad de ciencias.

—Han sido nombrados catedrático de Geometría métrica en la universidad central, con 4.500 pesetas de sueldo, D. Cecilio Jiménez Rueda, y de Geometría de la posición, en la misma universidad y con el mismo sueldo, don Faustino Archilla y Salido.

Sección bibliográfica.

Obras publicadas por D. Pablo Solano, maestro normal y director de El Magisterio Valenciano.—«Programas generales de primera enseñanza».—Obra aprobada por el gobierno para servir de texto en las escuelas públicas de primera enseñanza y premiada con medalla de plata, en la exposición local de Valencia, en la pedagógica de Madrid, aragonesa de 1885, universal de Barcelona y escolar de Valencia de 1895.

Comprende las materias siguientes:

Historia sagrada, 17.ª edición, aprobada y recomendada también por la autoridad eclesiástica. Tres reales ejemplar y 7,50 pesetas docena en holandesa.

Aritmética teórico práctica, 20.ª edición, con multitud de problemas de todas clases, tres reales ejemplar y 7,50 docena en idem.

Gramática castellana, 11.ª edición, con un sencillísimo resumen de análisis gramatical y lógico, á 7,50 docena y tres reales ejemplar.

Ortología, prosodia y ortografía, 12.ª edición, con las reglas principales para la pronunciación, uso de las letras y signos ortográficos; nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Urbanidad ó reglas de buena crianza para niños y otra para niñas, 17.ª edición, nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Industria y comercio, 7.ª edición, con todo lo más esencial de ambas materias y formularios de libros de contabilidad, 6 pesetas docena y dos reales y medio ejemplar en cartón.

Geometría y nociones de dibujo y agrimensura, 7.ª edición, con más de 50 figuras intercaladas en el texto, tres reales ejemplar y 7,50 docena en holandesa.

Geografía, para niños y niñas, 11.ª edición, compuesta bajo un plan enteramente nuevo que facilita su estudio, 7,50 docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Historia de España ó resumen ordenado y lacónico en lo posible, de los sucesos ocurridos en nuestra patria, 6.ª edición, 7,50 docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Todos reunidos en un solo volumen, 3,50 en cartón. De venta en las principales librerías de Madrid y provincias, y en casa del autor, calle de la Paz, núm. 9, Valencia, el que hará rebaja considerable en proporción al importe del pedido.

Sección de noticias.

Han fallecido: El padre de nuestro buen amigo, D. Ricardo Mancho, profesor de la normal de maestros de Huelva.

D. Justo Alejandro Díez, maestra de Alcabón (Toledo).

D. Rafael Tomás Bas, maestro de Almuzales (Valencia).

D. Joaquín Bayo Zafón, maestro de Vivel del Río (Teruel).

D. Tomás Medina Panero, maestro de las escuelas de Caravaca (Murcia).

La madre política de D. Manuel Rodríguez, maestro de Pozoblanco.

Suplicamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

En la secretaría de la universidad se han matriculado para el nuevo curso 207 alumnos menos que el año anterior.

La matrícula va en baja en todas las facultades, con la sola excepción de la de medicina.

Véanse las cifras por facultades: Medicina, 733; Derecho, 559; Farmacia, 437; Ciencias, 228; Filosofía y letras, 89, y Notariado, 2.

—La Compañía Arrendataria de Tabacos ha publicado un folleto que contiene el programa para las anunciadas oposiciones al cuerpo administrativo de la misma y algunas indicaciones para contestar á la parte oficial de dicho programa.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Distrito de Barcelona.

La asociación de maestros públicos del partido de Tortosa (Tarragona), ha teleografiado á los señores ministros de Hacienda y de Instrucción pública, suplicando que por las delegaciones se hagan íntegras las liquidaciones trimestrales de los recargos, aunque para ello sea menester demorar unos cuantos días la fecha del pago de las consignaciones de primera enseñanza.

Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Cantimpalos (Segovia), D. Paulino Bacza Tejedor.

—El cajero de fondos de primera enseñanza de Cuenca, ha hecho entrega de 22.864,63 pesetas, que, según arqueo practicado, han resultado de existencia en la caja.

—Ha comenzado á publicarse en esta corte un periódico profesional, titulado *Diario del Magisterio*. Sea bien venido.

Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á informe de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, el expediente incoado por los maestros de las escuelas públicas de Somió, Ceares y Llano, en Gijón,

solicitando nuevos títulos administrativos con 1.100 pesetas.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, ha cursado el expediente instruido á instancia del ayuntamiento de Salas, para conceder una distinción honorífica al maestro de Cornellana, D. José G. Solís.

—Han sido nombrados maestros interinos para la provincia de Oviedo, D. Gabriel López y Gutiérrez, para la escuela elemental de niños de Martimporra, en Bimenes, con 625 pesetas; D. Avelino Morán y González, para la de igual clase de San Andrés de Linares, en San Martín del Rey, con igual sueldo; D. Manuel Sevarés y Corral, para la ídem de Con, en Cangas de Ons, con ídem; D. Manuel Bernardo González, para la ídem de Felechosa, en Aller, con ídem; D.ª María Guadalupe Salgado Corrales, para la elemental de niñas de Sésamo, con ídem; doña Hortensia Salgado Corrales, para la ídem de Carracedo, con ídem; D.ª Benigna Alonso Méndez, para la incompleta de niñas de Villacondide, en Coaña, con 350 pesetas. D. Andrés Iglesias, para la mixta de Asiago, en Cabrales, con 325; D. José Fidalgo Suárez, para la incompleta de niños de San Adriano, con 250; don Cándido Agüera Alonso, para la ídem de Castañedo, en Grado, con ídem; D. Amalio Penanes y González, para la ídem de Cabezón, en Lena, con ídem; D. Juan Lafuente Fuertes, para la ídem de Olgo Araníego, en Cangas de Tineo, con ídem; D.ª Consuelo Suárez Menéndez, para la mixta de Argame, en Morcín, con ídem.

Distrito de Santiago.

A los quince días de atraso en el pago quedaban todas satisfechas las atenciones trimestralmente en la provincia de Pontevedra. Ahora, según nos comunican los maestros, de las tres cuartas partes de los ayuntamientos no podrán cobrar ni un céntimo. Así resulta de la calificación dada por el delegado de Hacienda.

—El rector, ha expedido los siguientes nombramientos para la provincia de Orense.

Para la escuela de niños del ayuntamiento de Arnoya, á D. Pedro Benítez Costa, con 625 pesetas. De la de Cenlle, á D. Cándido Bravo, con 625 pesetas. De la del de Ratriz de Veiga, á D. Severino Vázquez y Vázquez, con 625 pesetas, y con la dotación cada uno de 250 pesetas: de la incompleta de niños de Seijadas, ayuntamiento de Cartelle, á D. Lino García Pérez. De la incompleta mixta de Fontao, ayuntamiento de la Merca, á D. Benjamín Calviño Domínguez. De la de Parderrubias, en dicho ayuntamiento, á D. Manuel Ansías Alvarez. Maestra de la incompleta de niñas del ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, con 275 pesetas, á D.ª Aurea Canaval Fernández. De la incompleta mixta de Lamela, ayuntamiento de Pereiro, con 350 pesetas, á D.ª María Concepción Casar González. Con la dotación cada una de 250 pesetas: De la de Albán, ayuntamiento de Coles, á D.ª Aurora Iglesias. De la de Astureses, ayuntamiento de Boborás, á D.ª Elvira Ramón Ojea. De la de Torán y Sotomayor, en el de Taboadela, á D.ª María Justo Aldemira.

Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrado profesor de la escuela normal de maestros de Salamanca, D. Juan Hidalgo.

—Todos los maestros del partido de Toro (Zamora) han subscripto una instancia dirigida al ministro de Instrucción pública, pidiendo que

sea nombrado habilitado del partido de nuestro amigo D. Gaspar de la Cruz Comerón, maestro de Toro, dispensándole al efecto de su incompatibilidad como maestro público. Aducen razones muy atendibles y celebraremos que sea oída tan justa petición.

Distrito de Sevilla.

El rector de Sevilla ha nombrado, fuera de concurso, maestra de una de las escuelas elementales de Chiclana (Cádiz), á D.ª Dolores de la Peña, que servía escuela en Alosno (Huelva), rebajada de categoría recientemente.

—Se ha verificado la liquidación de la caja especial de primera enseñanza de la provincia de Huelva, y la existencia de 35.482,63 pesetas se distribuyó de la manera siguiente: Para la caja del Tesoro, de ingresos efectuados por los distintos municipios 32.093,16 pesetas; en el Banco de España, por haberes devengados y no percibidos, 1.611,61 pesetas y para transferir á Madrid á la junta central de derechos pasivos, 1.777,91 pesetas.

—El inspector de primera enseñanza de Huelva ha informado favorablemente la instancia dirigida al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por D. Manuel Vázquez López, pidiendo subvención para la escuela de Artes y Oficios de dicha capital.

Se han hecho por el rectorado los siguientes nombramientos en propiedad:

Maestra de párvulos de Chiclana, D.ª Ana Cortés y Sellés, y de las escuelas elementales D.ª Dolores de la Peña y Mena.

También se han hecho los siguientes nombramientos interinos: D.ª Isabel Cabrera y Rodríguez, para la escuela de pago de la Esperanza (Canarias), de D. Isidro Berdún y Valencia para auxiliar de Santa Olalla, y de D. Miguel Aldecoa para la escuela de Monterrubio (Badajoz.)

—Se han rehecho las ternas para el nombramiento de vocales de la junta de primera enseñanza de Utrera.

—Ha tomado posesión de una de las escuelas públicas de Constantina D.ª Dolores León y García.

—El rector de este distrito ha dictado un circular, á fin de tener noticia pronta de los maestros y auxiliares que no están al frente de sus cargos. Dicha autoridad se propone proceder con energía contra los incursos en abandono de destino.

—El *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, correspondiente al 27 del mes próximo pasado, ha publicado la relación de cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las escuelas de la provincia.

—Han solicitado tomar parte en el concurso único de la provincia de Huelva, D. Manuel Moreno López, D. Francisco Herrera Andújar, D.ª Fermina Alvarez Granados y D.ª María de la Paz Cano Marín.

—El nombramiento de maestro hecho fuera de concurso para la escuela de Berrocal (Huelva), debe quedar anulado, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo en el plazo legal el maestro que le obtuvo.

—Los maestros del partido de Huelva han elegido habilitado por unanimidad á D. Alejandro Díez de la Cortina.

—Los ayuntamientos de la provincia de Huelva que han consignado en sus presupuestos las cantidades necesarias para el sostenimiento de las escuelas de adultos, son:

Cala, Campofrío, La Granada, Linares de la Sierra, Los Marines, Aljaraque, Bollullas del

Comando, Paterna del Campo, Berrocal y Minas de Riofinto, una sección.
—Ha comenzado á publicarse un periódico de enseñanza, titulado *El Correo de Huelva*, al cual deseamos próspera y larga vida.

Distrito de Valencia.

Han pasado á la delegación de Hacienda de Alicante las nóminas del habilitado D. José Martínez Oriola, aprobadas por la junta.

—D. Manuel Puig pide al rector de Valencia se le conceda la categoría de auxiliar de las escuelas de Alicante ó se le autorice para pedir fuera de concurso escuelas de 1.375 pesetas de sueldo.

—Ha renunciado la escuela de Monóvar (Alicante), D. Francisco Collado Pallarés.

—Se cita á los maestros del partido de La Unión (Murcia), para que elijan habilitado el día 6 del corriente, por haber renunciado el antes elegido.

—Por la delegación de Hacienda de Alicante, se ha pedido á la junta provincial de Instrucción pública certificado en que conste que los habilitados elegidos por los maestros reúnen las condiciones legales.

—Se ha expedido título de 500 pesetas á don Mariano Pastor, maestro de Torre la Mata (Alicante).

—Han pasado á informe del inspector de Valencia, los expedientes de D. Francisco Sala, maestro de Sampere y D. José Jimeno, maestro de Puzol, pidiendo ser incluidos en el caso 5.º del art. 3.º del decreto de 27 de abril de 1877.

—Se ha concedido al ayuntamiento de Benaser, la reducción á una mixta de las dos escuelas que sostiene, respetando desde luego los derechos de los maestros actuales.

—Se le ha concedido licencia para estudiar oficialmente en la escuela normal de Valencia, los cursos de superior, á la maestra de Serra, D.ª María Purificación Pérez, y se le ha denegado á la de Bogarra, D.ª Concepción Botella Cabanes, por tener ya el título superior y no pretender los estudios de normal.

—A la maestra de Bacarot, Sra. Pérez Perelló, se le ha negado la petición de que se le autorice para pedir fuera de concurso escuelas de 825 pesetas, por no considerarla como opositora postergada.

—En virtud de la real orden de 9 de diciembre de 1896, ha sido nombrado, fuera de concurso, D. Juan Recio Fernández, para la escuela elemental de niños del barrio del Carmen de Murcia, con 1.650 pesetas de sueldo.

—Fundándose en fútiles motivos han solicitado los ayuntamientos de Vall de Saguart, Rodoran y Alicante, que se les releve de la creación de escuelas nocturnas de adultos.

—Hace tres años que está vacante la escuela de Vall de Ebo (Alicante). Nos parece que ya es hora de que se provea.

—En la elección verificada en Elche el 23 del pasado, resultó elegido habilitado de los maestros, D. Artaro Herrero y Boix.

—Los maestros de la provincia de Alicante, manifiestan muy agradecidos á las gestiones del inspector de primera enseñanza, Sr. Hernández Molina por su iniciativa, para que se publicara la circular disponiendo se establezcan clases de adultos en todas las escuelas completas de la provincia.

Distrito de Valladolid.

El día 23 del pasado, se reunieron en Valladolid los maestros de escuela de aquella provincia, para reclamar contra el nuevo sistema de

pago de sus haberes, establecido por el ministro de Instrucción pública, y pedir que se les pague por el Tesoro público en la misma forma que á las demás clases del Estado.

—En la escuela normal de maestros de Santander, se han matriculado en enseñanza oficial cinco alumnos en el primer año y dos en el segundo. Además asisten diez ó doce alumnos libres.

Han sido comprendidos en el art. 17 de la ley de Instrucción pública, los maestros de Villagonzalo, Arenas, Solevellanos, Huerta del Rey, San Juan de Ortega, Hinestrosa, Gallejones, Báscones, Ailanes y Fuentebureba, por no haberse presentado á desempeñar su escuelas después de terminadas las vacaciones.

—El ayuntamiento de Lerma (Burgos), solicita del señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el pago directo á los maestros de aquella villa.

—Ha sido elegido habilitado para el pago de los maestros del partido de Villadiego, D. Julián Arriaga León.

—Por el rectorado se ha dispuesto que procede la sustitución ó jubilación de la maestra de Pinilla Trasmonte, D.ª Felisa Gómez Artega.

—El ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), ha dirigido al rectorado una consulta acerca del nombramiento de maestros para las escuelas de adultos.

—El habilitado electo de los maestros del partido de Frechilla (Palencia), D. Leonardo Camino, ha renunciado dicho cargo, y por tanto, muy en breve se procederá á nueva elección.

—Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas públicas de Rioseco, Villaescusa de Ebro, Villacantid, Luriego y auxiliaría del Oeste de Santander, D. Francisco Pérez, don Cipriano Salcedo García, D. Leopoldo Hoyos, D. Gerardo Mateo Vázquez y D. Felipe Trigueros, respectivamente.

—También han sido nombradas con igual carácter para las escuelas de Llano, Izara, Cosío y Adal, todas de la provincia de Santander, por el orden en que se expresan, D.ª Matilde Pérez, D.ª María Luz Domínguez, D.ª Fidencia Revolleda y D.ª Eloísa Yáñez.

—El presidente de la Asociación provincial de Santander, ha dirigido una circular á las del distrito reclamándoles la lista de asociados, créditos de cada uno contra la diputación provincial por premio de escalafón y otros datos. Manifiesta además que la Asociación «no puede seguir así».

—Se ha confirmado por el rectorado el acuerdo anterior, desestimando una instancia de don Timoteo Sanz, solicitando su traslación fuera de concurso á la escuela de Quintanilla del Agua (Burgos).

—Se ha dispuesto se instruya expediente de jubilación ó sustitución por D.ª Martinica Galán Pérez, maestra de Jaramilo Quemado (Burgos).

—Por fallecimiento del maestro de Sotresgudo (Burgos), se halla vacante la escuela de dicho pueblo.

—El maestro de Medina de Pomar (Burgos), D. Liborio de Diego, ha solicitado del ayuntamiento de aquella ciudad, permiso para abrir una escuela de adultos, conforme al reglamento vigente.

—Se han remitido á la escuela normal de maestros, á disposición de los interesados, los títulos de maestro de primera enseñanza á favor de D. Venancio Arnáiz y Valladolid, don

Gorgonio Gutiérrez y Gutiérrez, D. Cayo García y Antón, D. Benito Castillo y Sagredo, don Cándido Molinero y Perdiguero, D. Roque García y Arnáiz, D. Emeterio Espinosa y Vitorres, D. Marcos Gutiérrez y Martínez, D. Mariano Vela y Pérez y D. Francisco Díez y García.

—Se ha concedido un plazo hasta el 20 del actual, á las maestras y maestros de Valdazo, Cornudilla, Espinosa de los Monteros y Villela (Burgos), para hacer la consignación de los derechos del título, pues de lo contrario, se declararían vacantes sus escuelas.

—Por el Rectorado han sido nombrados los maestros interinos siguientes, para la provincia de Burgos: Aldea del Portillo, doña Rosa Morral; Nozares, D. Pablo Pardo; Villanueva de las Carretas, doña Jesusa del Castillo Arce; Incinillas, doña Dominica Rodríguez Calzado; Pariza, D. Frutos Burgos; Gayangos, doña Eulogia Garoña; Valdeajos, doña Inés Rodríguez; Argonedo, D. Calixto Montero; San Andrés de Montearado, doña María del Pilar San Mamés; Cadifanos, doña Aurelia García; Almendres y San Cristóbal, D. Francisco Mediavilla; Cabrerredondo, D. Prudencio Elvira, y Huerta de Arriba, doña Francisca Asensio.

Distrito de Zaragoza.

El ayuntamiento de Calahorra ha acordado suprimir la subvención asignada á los misioneros del Sagrado Corazón de María, y crear tres escuelas de adultos.

—Ha sido jubilada, por edad, la maestra de Biota (Zaragoza), doña Filomena Planay.

—De real orden se ha significado á la comisión de los Juegos Florales de Zaragoza, la satisfacción con que la reina ha visto los trabajos preparatorios para este certamen.

—D. Vicente Domenech, maestro de Alfamen (Zaragoza), se ha alzado ante el ministro de Instrucción pública del acuerdo del rectorado en que se le declaró incurso en el art. 171 de la ley, por abandono de su cargo.

En la alzada del Sr. Domenech se hace constar que efectivamente ha sido maestro de Alfamen durante cuatro años, pero no ha cobrado sino 54 83 pesetas en dos veces, y que hoy asciende la deuda de dicho pueblo á 7.500 pesetas. Creemos que es argumento de peso.

—Los maestros de Fuendetodos y Perdiguera (Zaragoza), comunican al gobernador civil que se van á ver obligados á cerrar sus escuelas, porque no les son satisfechos sus haberes.

—El día 11 del actual se inaugurará en la escuela de niños de la plaza de la Victoria de Zaragoza, una exposición de labores y trabajos escolares.

—El maestro de Laina (Soria), D. Manuel Gómez Ondátegui, se dirige á sus compañeros de profesión, ofreciendo un buen regalo al que le dé noticias del paradero de un hijo suyo de doce años, llamado Federico, desaparecido de la casa paterna, pues hasta hoy han resultado inútiles todas las diligencias practicadas para encontrarlo.

Encarecemos á nuestros compañeros de provincias el mayor cuidado por si pudieran dar con el muchacho desaparecido, y llevar el consuelo á una familia atribulada.

—Con destino al concurso literario que se celebra entre los maestros de Zaragoza (capital), han regalado: el gobernador civil, Sr. Cañizares, un magnífico reloj de mesa; el alcalde señor Laguna, un artístico grupo en metal, y el rector de la universidad, Sr. Fajarnés, una escribanía.



El maestro de primera enseñanza D. Pablo Gil, ha sido autorizado para obtener plaza en las escuelas normales.

-Se ha concedido á D.ª Antonia Bebrune, viuda del maestro de Villanueva (Zaragoza), D. Tomás Alvira, la pensión anual de 371 pesetas.

-De los nueve habilitados elegidos por los maestros de la provincia de Logroño, han renunciado sus cargos los electos para los partidos judiciales de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros.

-Han tomado posesión de las escuelas de Castejón de Valdejasa y Farlete (Zaragoza), respectivamente, D. Alejandro Gracia Langarita y D. Manuel Andrés.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Tardajos.—E. G.—Se le escribe.
- Alicante.—M. P.—Damos noticias.
- Zaragoza.—C. G.—Recibidos talones.
- Aniñón.—C. S.—Tenemos varios artículos sobre el mismo tema; veremos cuál se publica. El giro está bien hecho.
- Santa María Alameda.—M. E.—Se le escribe.
- Mondoñedo.—P. M.—Lo tendremos presente y seguiremos trabajando.
- Rota.—J. P.—Enviados libros.
- Mascoso.—A. A.—Nada se sabe aún de cuándo continuarán los ejercicios.
- Cané.—J. L.—Enviadas muestras.
- Corral de Calatrava.—V. S.—Queda el plazo prorrogado; el porte puede pagarlo ahí abonando envase.
- Alcañe.—A. C.—Se envían libros pedidos.
- Santisteban.—A. Ch.—Idem id.
- Langa de Duero.—E. E.—Se le escribe.
- X.—B. R.—Tiene 840 habitantes de derecho; siguen las mismas escalas que indica.
- Bugedo.—H. M.—Enviados libros.
- Carcelén.—J. V.—Idem id.
- Laguardia.—V. M.—Recibida de conformidad; quedarán servidos. De oposiciones nadie reuella.
- Dólar.—M. P.—Abonada subscripción y enviados libros.
- Guadalajara.—C. C.—Enviados libros y abonados tres meses de subscripción.
- Olmedillo.—V. J.—Recibido giro; será servido en breve.
- Vitoria.—C. T.—Se le escribe.
- Polán.—F. P.—Idem id.
- San Lorenzo.—S. J.—Llegó á última hora, pero se dió noticia.
- Los Santos.—F. F.—Enviados libros.
- Olvera.—Se devuelve expediente para que venga por el conducto debido.
- Toro.—G. de la C.—Idem id.
- Elche.—M. V.—Enviados libros.
- Higuera de Calatrava.—A. Q.—Enviados libros que pide.
- Lumpiaque.—J. Z.—Se le escribe sobre los diferentes extremos.
- Puerto de Santa María.—R. B.—Se le contestó.
- Salcedo.—E. L.—Remitidos de nuevo y se le contestó.
- Cervera del Río Alhama.—B. P. y E. Z.—Acudan ustedes al delegado de Hacienda para que apremie ó determine otros ingresos. Esto de los pagos se ha puesto imposible. Quizá el exceso de mal contribuya al arreglo.
- Fuencilla.—A. F.—Se le contestó.
- Uclés.—M. E. R.—Idem id.
- Enciso.—A. B.—Recibida libranza; se envían libros de muestra.
- Valladolid.—A. M.—Enviados libros.
- San Sebastián.—J. B.—Idem id.
- Carcabuey.—R. C.—Idem id.
- Logroño.—H. A.—Idem id.
- Gerona.—J. C.—Idem id.
- Trespaderne.—V. F.—Remitido encargo; conviene que solicite en dos instancias.
- Turleque.—R. M.—Se le escribe.
- Escudro.—J. de la M.—Abonada subscripción.

- Osorno.—M. G.—Se enviaron todos los libros; los descuentos son los generales.
- Fuentebella.—V. P.—El pago de 10 pesetas se anotó en mayo del 98.
- Constantina.—V. L.—Se le contestó.
- Antas.—A. A.—Idem id.
- Alosno.—E. G.—Idem id.
- Toledo.—L. F. L.—Idem id.
- Vigo.—E. V.—Remitido el folleto.
- Madroñera.—G. B.—Se le espera; todo lo de pagos es un desastre.
- Iznatoraf.—C. F.—Regirá la disposición antigua pues con arreglo á ella se privó la propuesta y ésta es firme.
- Castellón.—J. G.—Se le contestó.
- Requena.—A. Ll.—Idem id.
- San Lorenzo de la Parrilla.—M. A.—Se le contestó.
- Daimiel.—G. R. C.—Se le contestó.
- Villarejo.—A. G.—No la puede solicitar pues rige para las auxiliares lo dispuesto para las escuelas. Otra vez indique provincia ó mande faja, pues hay en España 114 Villarejos!
- Olmedillas.—F. L.—Anotada residencia.
- Doso.—R. C.—Remitidos números.
- Bacza.—J. A. G.—Anotada residencia.
- Tarragona.—A. de la F.—Anotado pago. Mil gracias por cuanto dice.
- Montilla.—B. J.—Idem id.
- Zorille.—F. S.—Idem id.
- Zugarramundi.—D. A.—Idem id.
- Setados.—B. G.—Anotado pago; remitidos números.
- Valdezate.—A. M.—Conformes.
- Blanca.—A. M. G.—Haremos la rectificación, si recibimos la libranza.
- Málaga.—A. P. N.—No hay programas de oposiciones. Anotado pago.
- Obón.—J. P. Z.—Remitidos números.
- Garueña.—D. G.—Idem id. no agotados. Anotada residencia.
- Navarra.—P. C.—Remitidos los no agotados.
- El Recuenco.—A. G.—Remitido número. Ya habrá recibido la contestación.
- Sou del Puerto.—P. L. H.—Anotado pago y remitido número.
- Epila.—B. H.—Conformes con lo que dice.
- Zaragoza.—A. U.—Se le escribe.
- Irurzun.—E. Z.—Anotado pago.
- Palma de Mallorca.—N. P. y C.—Remitidos.
- Collado Villalba.—E. E.—Conforme.
- Fuente de Cantos.—A. A.—Anotada residencia.
- Sahagún.—C. de la P.—Idem id.
- Villasarracino.—A. P.—Anotado [pago. Se le remiten libros.
- Puerto Serrano.—F. C.—Anotada residencia.
- Cáceres.—L. Q.—Anotado pago.
- Arizala.—C. A.—Anotado envío.
- Inguanzo.—C. M.—Conformes.
- Aguadulce.—J. V.—Id.
- Portugalete.—F. B.—Anotados pago y residencia.
- Azparrén.—I. P.—Conformes. Remitidos libros.
- Miranda.—C. M.—Anotado pago.
- Sarrión.—L. A.—Anotada subscripción.
- Huelva.—J. F. de la V.—Anotado pago. El semestre cuesta seis pesetas.
- Villacañas.—V. R.—Anotado pago hasta fin febrero 1901.
- Linares.—C. F.—Conformes. Remitidos números no agotados y catálogo.
- Santillana de Campos.—E. R.—Anotada subscripción.
- San Juan de Villatorrada.—V. Ll.—Conformes.
- Los Carabeos.—P. de la F.—Anotada residencia.
- Valladolid.—A. M.—Se le escribe.
- Coruña.—E. V.—Id. id.
- Málaga.—J. D.—Id. id.
- Latasa.—E. B.—Remitidos los números.
- San Juan Desp.—J. P.—Id. id.
- Ceánuri.—A. de I.—Se le escribe.
- Orozco.—A. S. de V.—Conformes. Le complaceremos en cuanto se pueda.
- Buria.—P. S.—Quedan complacidos.
- Puebla de Don Fadrique.—A. M.—Anotada residencia.
- Pasajes.—J. T.—Los beneficios se obtienen en las épocas anunciadas, sujetándose á las condiciones del prospecto.—Aproveche la primera ocasión.
- Corduente.—P. H.—Remitidos números.
- Oitón.—A. C.—Id. id. Anotada residencia.

COLECCIÓN DE MAPAS EN RELIEVE

FOR R. PEREZ ALEMÁN

Consta de siete mapas: España, Europa, Asia, América, Africa, Oceanía y el planisferio. Sus condiciones pedagógicas son inmejorables.

Hay cuatro series de distinto tamaño y precio, desde 300 á 50 pesetas ejemplar.

Los pedidos: Madrid, Santa Feliciano, 1, y en las principales librerías.

PROFESOR DE LETRAS, titulado, con seis años de práctica en la enseñanza, se ofrece para academias, colegios y particulares. Informarán en esta administración.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiperipática, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia; como eminente *antiparasitaria*. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municipio reconocido practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma: Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo. Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata. Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas. Una expedición mensual á Canarias. Seis expediciones anuales á Fernando Póo. 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes acúdase á los Agentes de la Compañía.